

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA

DOCE (12) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE (2020)

ESTADO No. 044

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	ACTUACIÓN
631304003001-2017-00350-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD COOPERATIVA DE MICROFINANZAS SOCOMIR	RAFAEL ANGEL JIMENEZ ROBAYO	01/06/2020	DEJÓ SIN EFECTO AUTO DEL 29 DE MAYO DEL 2020 Y DECLARA TERMINADO PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR
SECRETARIA